



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



UAIP/RES.120.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince.

Vista la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día catorce de mayo de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-120, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita, Información relativa: (i) Bases de Licitación de: Proceso de Licitación Abierta 03/2015; Código DR-CAFTA LA 03/2015, denominado "Servicio de Transporte Colectivo para empleados del Ministerio de Hacienda" y Ofertas presentadas por los proveedores. (ii) Términos de Referencia y Ofertas presentadas por los proveedores, para el proceso de Libre Gestión denominado, "Suministro de seis equipos biométricos para la Dirección General de Impuestos Internos". (iii) Bases de Licitación y Ofertas presentadas por los proveedores de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 22/2014.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-120 por medio electrónico el día quince de mayo del presente año, a la Dirección General de Administración, de esta cartera de Estado y la que pudiese tener en su poder la información solicitada.


En respuesta, la Dirección mencionada, por medio de correo electrónico de fecha veintisiete de mayo del año en curso, remitió archivos digitales en formatos PDF y Word en los que se detalla lo siguiente: **1-a** Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 03-2015; **1-b** Ofertas presentadas DR-CAFTA LA N° 03-2015; **2-a;** Términos de Referencia Suministro de seis equipos Biométricos para la DGII; **2-b** Ofertas presentadas libre Gestión suministro de seis equipos Biométricos para la DGII; **3-a;** Bases de Licitación LP 09-2014; **3-b** Adenda N° 1, mediante la cual, entre otros, se modifica el código y nombre de la licitación, pasando de LP N° 09/2014 "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda" a DR-CAFTA LA N°



22/2014 "Suministro e Instalación de 24 Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda"; **3-c** Adenda N° 2, mediante la cual, entre otros, se modifica nombre de la licitación "Suministro e Instalación de 24 Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda" por "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda"; **3-d** Ofertas presentadas DR-CAFTA LA N° 22-2014.

Adicionalmente, el Director General de Administración aclaró en el mismo correo que en lo relacionado a las Ofertas, únicamente se incluye el nombre del ofertante y el monto de la oferta, en consideración a que de acuerdo a la Clasificación de documentos del Sistema de Seguridad de la Información vigente, lo relacionado a "Ofertas, estados de resultado e información profesional, comercial o industrial de los ofertantes en los proceso de contratación" está clasificado como **CONFIDENCIAL** de acuerdo al Artículo 9.12 del Tratado DR-CAFTA, relacionado con el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 24 literal d), 72 literales b) y c), de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada [REDACTED] relativa a las bases de licitación y términos de referencia de los proceso DR-CAFTA LA N° 03-2015, Referencia Suministro de seis equipos Biométricos para la DGII, LP 09-2014 y DR CAFTA LA 22-2014, así como a listado de los ofertantes en dichos procesos, en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico archivos digitales en formato Excel y Word , los cuales contienen: **1-b** Ofertas presentadas DR-CAFTA LA N° 03-2015; **2-a;** Términos de Referencia Suministro de seis equipos Biométricos para la DGII; **2-b** Ofertas presentadas libre Gestión suministro de seis equipos Biométricos para la DGII; **3-a;** Bases de Licitación LP 09-2014; **3-b** Adenda N° 1, mediante la cual, entre otros, se modifica el código y nombre de la licitación, pasando de LP N° 09/2014 "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda" a DR-CAFTA LA N° 22/2014 "Suministro e Instalación de 24 Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda"; **3-c** Adenda N° 2, mediante la cual, entre otros, se modifica nombre de la licitación "Suministro e Instalación de 24 Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda" por "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Ministerio de Hacienda"; **3-d** Ofertas presentadas DR-CAFTA LA N° 22-2014; **II) ACLÁRESE** a la referida solicitante lo siguiente: Que según correo electrónico de fecha veintisiete de mayo del año en curso, remitido por el Director General de Administración de esta cartera de Estado, se expreso que la información relativa a "Ofertas presentadas por los proveedores, estados de resultados e información profesional, comercial o industrial de los ofertantes en los proceso de contratación" está clasificado como **CONFIDENCIAL** según lo citado en el considerando II de la presente resolución; ante lo cual le queda habilitado el derecho de interponer el recurso de apelación que indica el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

